

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00329 00

En atención al informe secretarial que antecede, se DISPONE:

1. Tener por emplazados legalmente a ANA KARINA SALGADO BUSTAMANTE, MARÍA PATRICIA SALGADO BUSTAMANTE, AMANDA ELENA DUQUE GÓMEZ, MARTÍN EMILIO DUQUE GÓMEZ, NOHEMÍ DEL CARMEN PALACIO MORENO, CRISTIAN ANDRES SÁNCHEZ VÁSQUEZ, CARMEN SALGADO DE OTERO, BEATRIZ RODRIGUEZ VELEZ, JOSÉ IVÁN URIBE RESTREPO, KARINA PAOLA MORALES VERGARA, OTERO SALGADO GLORIA ESTHER, OTERO SALGADO NUBIA EDITH, SALGADO DE MERCADO DIGNA JOSEFA, SALGADO MARTINEZ DANIEL, SALGADO MARTINEZ JOAQUIN OCTAVIO, SALGADO MARTINEZ MANUEL, SALGADO MARTINEZ NELSON, SALGADO MARTINEZ OLEGARIO, SONIA ISABEL RAMIREZ VILLEGAS y JADER ALONSO DUQUE GOMEZ.
2. Por lo anterior, se DESIGNA como curador/a ad litem HERNAN FRANCO ARCILA de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., quien deberá posesionarse de forma inmediata. Envíese telegrama, según lo dispuesto en el artículo 49 procesal. Téngase en cuenta que ya había sido designada para este encargo con anterioridad a la nulidad decretada por el superior (folio 244 del C.1).

Recuerde el auxiliar de la justicia que el cargo es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones de ley.

Se requiere a la parte actora, como principal interesada en el buen curso del proceso, para que preste auxilio en el enteramiento del auxiliar de la justicia designado y procurar, en la medida de sus posibilidades, que comparezca a tomar posesión del cargo.

¹ Estado electrónico del 17 de febrero de 2023

Obre en autos y para conocimiento de la parte actora lo informado por la suscribiente ANA DOLORES BUSTAMANTE DE SALGADO (fl. 18), a efectos de notificarla en debida forma.

A fin de decretar la medida cautelar deprecada, el accionante deberá constituir caución en la suma de \$480.000.000.oo Mcte, en el término de 20 días. Lo anterior, de conformidad con el artículo 590, numeral 2º del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26ed0bda490182bd8c4ec108dd8766f4ccc0aa4971385d050e7765fd57f3c4f**

Documento generado en 16/02/2023 08:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

MEMORIAL RADICADO 11001310300520220032900

Investigador ilawassist <ilawassist@gmail.com>

Mar 1/11/2022 1:05 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

atentamente le hago llegar un memorial en formato PDF informando mi dirección de notificaciones debido a que he encontrado que me encuentro en calidad de demandada en el asunto de la referencia radicado 11001310300520220032900

Atentamente,

Ana Bustamante de Salgado

C.C. 33170936



Fundación International Law Assist- ILAW COLOMBIA

Calle 59 A Bis No. 5 - 37 Oficina 501

Edificio el Gran Duque

Tel: 5716953252-3204994525

e- mail: contacto@ilawassist.com o ilawassist@gmail.com

Bogotá D.C. - Colombia



Señor
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

Referencia:

RADICADO: 11001310300520220032900

Demandados: ANA DOLORES BUSTAMANTE DE SALGADO Y OTROS

ANA DOLORES BUSTAMANTE DE SALGADO, identificada plenamente al final de este escrito, con el mayor comedimiento le manifiesto al señor Juez que a través de un servicio de búsqueda de demandas he encontrado que en su Despacho cursa con el radicado de la referencia una demanda en la que aparezco como demandada, en consecuencia le informo al Despacho que mi dirección de notificaciones es la calle **59 A BIS número 5-37 oficina 501** en la ciudad de Bogotá, con correos electrónicos anibus51@hotmail.com o ilawassist@gmail.com.

Estaré presta a comparecer si fuere necesario y ponerme a derecho en la oportunidad procesal correspondiente.

Cordialmente,

ANA DOLORES BUSTAMANTE DE SALGADO
C.C. 33 170 936 expedida en Sincelejo